



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-126738973- -APN-DDYGD#MCT FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022” COMISION AD HOC MIEMBROS

VISTO el EX-2022-126738973- -APN-DDYGD#MCT y la Resolución RESOL-2023-38-APN-SACT#MCT de fecha 03 de enero de 2023 y su modificatoria RESOL-2023-615-APN-SACT#MCT de fecha 16 de marzo de 2023, correspondiente al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, y por conducto de la RESOL-2023-38-APN-SACT#MCT, se aprobó el subsidio “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, bajo la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (DNPRPR) de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN (SSEI) dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT) de este Ministerio.

Que conforme lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria, obrantes en el ANEXO I (IF-2023-28885157-APN-DNPRPR#MCT) de la RESOL-2023-615-APN-SACT#MCT, aquellos proyectos que superen la etapa de Admisibilidad a cargo del Equipo Técnico del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA dependiente de la DNPRPR de la SSEI, serán objeto de evaluación que será llevada a cabo por una COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC (CEAH).

Que también de acuerdo al ANEXO I, la CEAH estará integrada por expertos/as de destacada trayectoria e idoneidad comprobable en torno a la ciencia ciudadana y los Ejes temáticos definidos en la Convocatoria, teniendo en cuenta para su composición una representación equitativa de género.

Que los y las integrantes de la CEAH no podrán formar parte de los equipos de investigación que promuevan postulaciones, a fin de no incurrir en un conflicto de intereses.

Que corresponde entonces designar y convocar a los miembros de la CEAH, conformada por DOS (2) coordinadores/as y DOCE (12) integrantes, quienes se desempeñarán con carácter ad honorem.

Que resulta necesario autorizar el reconocimiento de gastos de desplazamiento y permanencia para las y los expertas/os convocadas/os a tal fin que residen en distintos puntos del país, que se generen en razón de sus traslados para asistir a las reuniones de trabajo que requieran su presencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), su modificatorio el DECFO-2019-7-APN-SLYT y DCTO-2020- 17-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros integrantes de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC (CEAH) del Subsidio “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022” a los y las profesionales que se detallan en el ANEXO I (IF-2023-43974199-APN-DNPRPR#MCT) de la presente Resolución, quienes desempeñarán sus funciones con carácter ad honorem.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Coordinadores de la CEAH a la Doctora María Verónica MORENO (DNI N° 28.639.263) y al Doctor Diego Andrés GOLOMBEK (DNI N° 17.423.592).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reconocimiento de desplazamiento y permanencia de las y los expertas/os integrantes de la Comisión detallados en el ANEXO I (IF-2023-43974199-APN-DNPRPR#MCT).

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN arbitrar los medios necesarios para solventar los gastos de desplazamiento y permanencia derivados de la realización de reuniones y actividades surgidas de la labor de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC (CEAH).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente medida, a la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 46, Actividad 01, Inciso 3, P. Principal 7, P.Parcial 1; Inciso 3, P. Principal 7, P.Parcial 2 e Inciso 3, P. Principal 5, P.Parcial 1, UD 336, F.F. 1.1, del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, comuníquese a la UNIDAD MINISTRO, difúndase en el sitio Web de este Ministerio, y cumplido, archívese.

Digitally signed by PAZ Juan Pablo
Date: 2023.04.28 17:25:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.28 17:26:04 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA AD HOC SUBSIDIO CIENCIA CIUDADANA

ANEXO I

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA AD HOC

SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”

COORDINADORES

1. María Verónica MORENO, DNI N° 28.639.263, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Diego Andrés GOLOMBEK, DNI N° 17.423.592, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INTEGRANTES

1. Leonardo VACCAREZZA, DNI N° 4.446.161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Sol SEBASTIÁN, DNI N° 36.798.923, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
3. Mariela BORGNA, DNI N° 23.464.130, Luján, Provincia de Buenos Aires
4. Adrián DI GIÁCOMO, DNI N° 22.386.446, Corrientes, Provincia de Corrientes
5. Federico VASEN, DNI N° 30.181.789, San Isidro, Provincia de Buenos Aires
6. María Julieta ODDONE, DNI N° 5.488.380, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

7. Cecilia LUCERO, DNI N° 17.983.023, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
8. Natalia FEDERMAN, DNI N° 18.907.537, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
9. Santiago GARAÑO, DNI N° 29.150.687, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
10. Valeria EDELSZTEIN, DNI N° 29.434.090, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
11. Rodrigo LAJE, DNI N° 23.201.061, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
12. Santiago GARRIDO, DNI N° 24.435.605, Ciudad Autónoma de Buenos Aires